

Balance sobre la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior

ADA LUCIA GALLEGOS RUIZ CONEJO^a Y LIDA ASENCIOS TRUJILLO^b

^a Universidad Nacional Mayor de San Marcos

^b Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

Resumen

La tercera Conferencia Mundial sobre Educación Superior generó expectativas respecto al incumplimiento de objetivos trazados acerca del desarrollo pleno de las sociedades a través del mejoramiento de la calidad de la enseñanza en los centros de educación superior. Una evaluación objetiva de lo acontecido en el evento mundial permite afirmar que éste se caracterizó por la elocuencia de los discursos alusivos al derecho a la educación, sin embargo, no cumplió las expectativas. Fue más discursivo que efectivo en sus resultados, ya que evitó profundizar el debate sobre temas emblemáticos, concluyó de manera insuficiente cómo afrontar los retos del siglo XXI, lo cual evidenció el escaso compromiso de los gobiernos. Las aspiraciones permanecen pendientes respecto al derecho a la educación superior.

Palabras clave: Educación superior, calidad de la enseñanza, derecho a la educación, privatización del derecho, bien público y social.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2022.94.659>

Balance sobre a III Conferência Mundial sobre o Ensino Superior

Resumo

A terceira Conferência Mundial sobre o Ensino Superior gerou expectativas ao redor do não cumprimento dos objetivos marcados para o desenvolvimento pleno das sociedades através da melhora da qualidade da educação nos centros de Ensino Superior. Uma avaliação objetiva do acontecido no evento mundial permite afirmar que foi caracterizado pela eloquência dos discursos referentes ao direito à educação, no entanto, não cumpriu as expectativas. Foi mais discursivo que efetivo nos resultados, já que procurou evitar o aprofundamento no debate sobre temas emblemáticos, e concluiu de forma insuficiente sobre como afrontar os desafios do século XXI, o qual evidenciou o escasso compromisso dos governos. As aspirações continuam à espera ao respeito do direito ao Ensino Superior.

Palavras-chave: Ensino Superior; Qualidade do Ensino; Direito à Educação; Privatização do direito, bem público e social.

Evaluation of the Third World Higher Education Conference

Abstract

The Third World Higher Education Conference did not properly address the non-fulfillment of objectives set for the full development of societies through the improvement of the quality of teaching in higher education institutions. An objective evaluation of the conference allows us to state that although the eloquence of speeches alluding to the right to education stood out, it did not meet expectations. It was more discursive than effective in its results, as it avoided deepening the debate on emblematic issues, insufficiently concluded how to face the challenges of the 21st century, which revealed the scarce commitment of governments. Aspirations remain pending regarding the right to higher education.

Keywords: higher education, quality of education, right to education, right privatization, public and social good.

Antecedente

En el marco de las acciones preparatorias a la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES) realizada en Barcelona, España, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL, 2022) difundió un manifiesto que refleja la posición del conjunto de entidades de educación superior que la integran. Este documento parte de imputar a la pandemia como una de las causas principales de la afectación profunda que padeció la educación, ya que la covid-19 surgió en un momento en que como género humano enfrentábamos “otra crisis sistémica derivada de un modelo civilizatorio excluyente y depredador, que afectaba de distintas maneras a nuestras universidades”. El manifiesto de marras enfatiza que “cualquier reflexión sobre los aprendizajes futuros debe plantearse que la educación superior (ES) tiene que ser para todos y para toda la vida”.

El manifiesto ratifica la idea de que los nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje “demandan el aprendizaje de los que aprenden y también de los que enseñan”, resaltando la importancia de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, que, sin embargo no bastan para materializar plenamente los propósitos planteados por la educación superior en la región latinoamericana, más aún si tomamos en cuenta que existe un vínculo natural de interdependencia entre educación y desarrollo, entre investigación científica y contribución al desarrollo pleno de un colectivo humano.

De manera pertinente y oportuna, el manifiesto también resalta que es indispensable asimilar las lecciones de la pandemia: aceptar que hay un antes y un después, y que, ante la generalización del trabajo a distancia, se amplió la brecha digital ya existente. Es un imperativo categórico reducirla resaltando la necesidad de potenciar los modelos pedagógicos híbridos, emergentes del aprendizaje en línea, y aprovechando las lecciones positivas del confinamiento; sin embargo, se debe tomar en cuenta que las plataformas tecnológicas y la virtualidad no sustituirán la presencialidad, ni la construcción comunitaria e identitaria, propia de la experiencia universitaria.

La validez del avance tecnológico para contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza es incuestionable, porque es necesario saber usufructuar de esa tecnología también. Sin embargo, la importancia de la presencialidad no puede ni debe ser soslayada, por una razón elemental y válida: el proceso de formación se materializa entre seres humanos, el educador y los educandos, y estos requieren de un contacto directo, más allá de lo virtual, porque además el docente no es un simple transmisor de conocimientos, sino un orientador que debe contribuir a la formación de nuevas generaciones de seres humanos. Se trata entonces de generar una versión mejorada de intelectuales y personas. Es importante, por ello, la complementación entre la educación virtual y la presencial; se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que entre ellas hay una relación de interdependencia en la actualidad, pues ambas son imprescindibles para los nuevos tiempos que vivimos.

Hacemos referencia al pronunciamiento de la UDUAL porque recoge de manera fiel las inquietudes expresadas por las universidades de la región latinoamericana y el Caribe en diversas oportunidades y espacios, acerca de la necesidad de identificar las causas estructurales que postergan la consolidación real de un derecho tan insoslayable como es la educación superior. En la

dirección trazada, vale la pena relieves algunos aspectos, además de los ya mencionados, del documento emitido antes del evento mundial, objeto de nuestra evaluación. Es así que consideramos oportuno replicar lo manifestado en el sentido de que “los criterios actuales para acreditar la calidad corresponden a la manera en que se gestionaban los diversos procesos del gobierno universitario”, añadiendo la afirmación categórica de que: “la internacionalización en sus diversos aspectos constitutivos tiene que replanearse globalmente, respondiendo a nuevos modelos de aprendizaje que demandan procesos colaborativos a nivel global”.

Finalizamos la referencia al manifiesto de la UDUAL en su propuesta contenida en 20 puntos, que a nuestro criterio se tornan trascendentales y que caracterizaron a la conferencia mundial. Sin embargo, no se llegó a comprender en su verdadera dimensión la necesidad de promover cambios cualitativos en el sistema educativo para beneficio de las futuras generaciones.

La conferencia mundial y sus resultados

Partiendo del criterio de que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia; y el fortalecimiento de la identidad nacional. Bajo esos parámetros debemos orientar la evaluación de lo que ha acontecido hasta ahora en materia educativa y las perspectivas que se observan como desafíos en el contexto del siglo XXI. Corresponde evaluar si el contenido de la CMES 2022 cumple las expectativas de las universidades y los estamentos que la componen. En ese sentido, para este tipo de eventos internacionales deben tomarse las previsiones necesarias, de tal manera que –además de advertir la distancia física natural– el desarrollo de la CMES 2022, los temas de discusión, el debate y la conclusión sean lo menos distantes y lo más cercanos posibles entre los asistentes y los protagonistas involucrados en los procesos educativos de formación en el planeta. Empero, los resultados y lo acontecido en la conferencia evidencia que los organizadores y la mayoría de los asistentes del evento estuvieron absolutamente distanciados, no solo físicamente, de la ciudadanía vinculada a la función educativa en forma cotidiana.

Según Ramírez (2016), en su texto titulado “La enseñanza universitaria y los retos hacia el futuro”, la universidad se constituyó durante siglos en garante de las funciones tradicionales asociadas al progreso, a la construcción del conocimiento y a la transmisión del saber, que se ha configurado como uno de los motores del desarrollo económico de la sociedad y uno de los polos de la educación a lo largo de la vida. Por otro lado, el tratadista, intentando ubicar su posición en el escenario del siglo XXI, manifiesta que hoy las universidades están en un proceso de transformación y de cambios radicales, ya que representan una actividad trascendente que requiere una importante inversión de tiempo, recursos humanos y financieros, para adaptarse y ser competitivas en los mercados nacionales e internacionales, considerando el mundo globalizado en el cual se encuentra la educación superior (Ramírez, 2016).

Enfatiza el autor que en la actualidad la enseñanza universitaria posee características que la definen como el proceso educativo de enseñanza superior que tiene lugar en una institución que actúa en la búsqueda, adquisición y construcción del saber científico, así como en un constante proceso intelectual crítico de esos conocimientos. Tradicionalmente, en la universidad, como en tantas otras instituciones educativas, el docente es el que sabe y el estudiante el que debe asimilar ese saber con responsabilidad (Ramírez, 2016). El autor advierte una preocupación inmensa sobre un conjunto de asignaturas pendientes que no son objeto de atención, menos de reflexión por parte de los Estados, cuyas instancias gubernamentales están completamente extraviadas e inhabilitadas intelectualmente para entender la profundidad del problema. Esta limitación se hizo latente en el evento de Barcelona.

Por su parte, Hugo Lira Ramos y Rossana Ponce de León, docentes de la Universidad del Bío Bío (Chile), en su ensayo “Desafíos de la educación universitaria para atender la diversidad” resaltan que el reto de las universidades de incorporar la temática de la atención a la diversidad de manera efectiva se traduce no solo en la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, sino también en la consideración de que toda aula es diversa, pues cada persona desde su particularidad debe ser integrada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con lo cual se podrían establecer los cimientos para una educación inclusiva que proyecte y refleje una sociedad inclusiva (Lira y Ponce de León, 2006). Se trata de un tema que forma parte de los desafíos del siglo XXI, que constituye una inquietud recurrente en el ámbito de la educación superior, y que, sin embargo, sigue siendo una asignatura pendiente para los gobiernos y los organismos internacionales que perdieron la visión y perspectiva de construir un verdadero sistema educativo que allane éste y otros asuntos colaterales.

Ahora bien, conocidos los criterios difundidos por la UDUAL, así como los conceptos vertidos por determinados tratadistas sobre los retos que se enfrentan en estos nuevos tiempos, corresponde analizar si la CMES 2022 cumplió las expectativas o fue un evento intrascendente en cuanto a sus resultados. Corresponde, entonces, identificar las principales preocupaciones que atingen a las universidades de la región y al sistema de educación universitaria en general. Si bien es cierto que son muchas, señalaremos las más emblemáticas para evidenciar si fueron objeto de un tratamiento y debate suficiente en aras de generar conclusiones y, sobre todo, compromisos de los Estados, así como de las instituciones asistentes. Esto con el fin de apuntalar hacia la construcción de nuevos sistemas de enseñanza, además de la creación de condiciones y garantías para materializar este gran objetivo.

En ese entendido, en el afán de interpretar la inquietud de millones de personas involucradas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y que sustancialmente no estuvieron representadas en la conferencia mundial, presentaremos determinados temas.

¿Sobre la autonomía se debatió sobre este tema? ¿Se adoptó alguna medida o acuerdo conjunto para garantizar a las universidades de la región el libre ejercicio de su autonomía, a efecto del fiel cumplimiento de sus



principales actividades? ¿Se tomó conocimiento del acoso sistemático que sufren muchas universidades en su país, especialmente de parte de su gobierno? ¿Generaron preocupación los casos de algunos países en los que la autonomía universitaria está en peligro, como sucede en Brasil o Perú?

La respuesta contundente es que la CMES 2022 ignoró el tema de la autonomía universitaria, pese a que estaban presentes los afectados. No se tomó en cuenta que no es posible viabilizar mecanismos que consoliden el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, si a las entidades encargadas de cumplir esta tarea las están transformando en interdictos, cercenándoles su autonomía, afectando su fortaleza institucional y sometiéndolas a la jurisdicción de instancias gubernamentales bajo un arbitrario control académico, económico, institucional, e incluso político. Adviértase que una problemática tan profunda, que requiere atención y tratamiento de urgencia, no fue objeto de preocupación para los “expertos” en educación superior. La conferencia mundial no debió haber demostrado su indiferencia frente a esta problemática, porque a través de esta omisión imperdonable, los promotores de la vulneración de la autonomía universitaria se sienten incentivados en su siniestra tarea.

Los organizadores de la CMES 2022, al parecer, ignoran que en 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2021), aprobó y publicó la *Declaración de principios sobre libertad académica y autonomía universitaria*, adoptados en su 182 Período Ordinario de Sesiones, celebrado del 6 al 17 de diciembre de ese año. Es de conocimiento general que la CIDH es un organismo que forma parte de la estructura de la OEA (1988) y que las resoluciones que emite son de efecto vinculante para todos los Estados Miembros, al tenor de lo establecido en la *Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica*, y su *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)*. Pese a que los países de Latinoamérica y El Caribe forman parte de dicho convenio, los principios sobre libertad académica y autonomía universitaria no se han ejercido en ellos. Como correlato a estas anomalías, la CMES 2022 también eso ignoró, por lo que las universidades quedaron desguarnecidas.

Al respecto, como parte del Principio I, referido al “Ámbito de protección de la libertad académica”, se señala que, la libertad académica implica el derecho de toda persona a buscar, generar y transmitir conocimientos, a formar parte de las comunidades académicas y a realizar labores autónomas e independientes, para llevar a cabo actividades de acceso a la educación, docencia, aprendizaje, enseñanza, investigación, descubrimiento, transformación, debate, búsqueda, difusión de información e ideas de forma libre y sin temor a represalias. Adicionalmente, la libertad académica tiene una dimensión colectiva, consistente en el derecho de la sociedad y sus integrantes a recibir informaciones, conocimientos y opiniones producidas en el marco de la actividad académica, y de obtener acceso a los beneficios y productos de la investigación, innovación y progreso científico (Organización de los Estados Americanos, 2021).

Estos valiosos principios están siendo ignorados deliberadamente, como es el caso de Perú, donde a través de la *Ley 30220*, se extinguió la autonomía universitaria, creando un ente regulador de las universidades que hoy se constituye en una instancia suprauniversitaria, esencialmente represora, con potestades para cerrar entidades de educación superior y ejercer injerencia sobre planes y actividades académicas, administrativas, e incluso carácter electoral, aplicando sanciones económicas y otras más drásticas, como la clausura de la institución educativa. Además, se impone al Ministerio de Educación como ente rector de la calidad de la enseñanza superior.

Este tipo de atentados a la educación universitaria no fue mencionado en la CMES 2022. Es oportuno rescatar el manifiesto de la UDUAL:

Las tareas para desarrollar deben basarse en el principio de la autonomía universitaria, entendiendo que las universidades se apropian y producen conocimientos que son útiles e importantes para el conjunto de la sociedad y para la humanidad y que, por tanto, no pueden ser limitadas por un gobierno o por una ideología particular. Las universidades públicas, en particular, dependen del aporte económico del Estado y deben contar con ese aporte que es en última instancia el del conjunto de la sociedad. El apoyo que requiere la ES para su funcionamiento y desarrollo debe asegurarse en una política de Estado (UDUAL, 2022).

La educación superior es un derecho fundamental y no una mercancía

Este es otro tema que fue soslayado en la CMES 2022. Al respecto, es oportuno recordar que el derecho a la educación está consagrado como tal, tanto en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, proclamado por la Organización de Naciones Unidas (ONU, 1996), como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, aprobado por el mismo organismo, bajo la consigna de que el Estado debe garantizar la plena efectivización de tan importante derecho. Asimismo, conviene también recordar lo previsto en el ámbito regional, a través del *Protocolo de San Salvador*, convenio en el cual, se vuelve a establecer la obligación del Estado de garantizar la vigencia del derecho a la educación.

Se asume que el concepto de educación no se circunscribe estrictamente al acto de transmisión de conocimientos, sino que se extiende hacia otros escenarios, como la formación, la interacción social, la investigación y la responsabilidad social universitaria. Resulta que en contrapartida a estos conceptos, desde la otra orilla antagónica, al

calor de la influencia ejercida por grupos de poder político y económico, inspirados en la tendencia neoliberal, se van adoptando medidas tendientes a incentivar la emergencia exponencial de centros de educación superior privados, al tiempo de imponerle al Estado políticas que limitan los recursos económicos o que los reduce en contra de la educación fiscal, bajo el peligroso concepto de que la educación es un servicio y no un derecho.

Al influjo de ese criterio, se pretende imponer la política de mercantilización de la educación superior para que simultánea y progresivamente vaya extinguiéndose el derecho a la educación superior hasta ser sustituido totalmente por el “servicio de educación”, sometido éste a las reglas de la oferta y la demanda, escenario en el cual las familias de escasos recursos económicos verán coartadas sus aspiraciones legítimas de que sus hijos accedan a una carrera universitaria. Esta es una de las razones por la que este tema tan delicado no haya sido abordado con la debida atención en la CMES 2022. Lo que queremos advertir es el hecho de que no se trató de un descuido, sino de una omisión deliberada.

Expresándonos de manera más frontal, consideramos que hay un interés manifiesto para que el Estado se desprenda paulatinamente de la responsabilidad que tiene de solventar suficientemente a la educación superior, para dejar en manos de la iniciativa privada esta importante actividad. Se pretende someter a la educación a un sistema darwiniano, donde solo quienes cuenten con los recursos económicos suficientes podrán abrazar una carrera universitaria. Podríamos graficar el problema bajo la siguiente figura: el derecho humano a la formación universitaria, confrontado con el interés de grupos de poder político y económico que pretenden mercantilizar la educación superior, promoviendo empresas comerciales de educación superior.

Ante esas circunstancias, es imperioso adoptar acciones para lograr que el Estado asuma el rol que las propias constituciones políticas le asignan en materia de educación superior y de respeto o preservación de las autonomías en cada país. Revisados los textos constitucionales del conjunto de los Estados que integran América Latina y El Caribe, se advierte la obligación que tiene el Estado para que, a través del gobierno, solvante suficientemente a las universidades públicas y garantice la autonomía de éstas. Este precepto no debe ser teórico; corresponde viabilizar su estricto cumplimiento, precisamente para resguardar el derecho de la ciudadanía de acceder a la educación superior, en el marco de la fortaleza institucional que le proporciona la figura de la autonomía a cada universidad, con el fin de que éstas desarrollen sus importantes tareas de formación, investigación científica, interacción social y contribución efectiva al desarrollo de su país.

¿La actual educación universitaria es integradora e inclusiva?

La CMES 2022 omitió un problema vigente: muchas casas superiores de estudio, directa o indirectamente, por razones económicas, religiosas, étnicas u otros factores, incurren en procedimientos de exclusión, que en sus efectos se tornan vulneradores de derechos, contradiciendo el principio de que la educación es un derecho, que constituye un bien público y social, y que corresponde al Estado garantizarlo para todos sin discriminación de ninguna naturaleza. En ese entendido, frente a esta omisión en la conferencia mundial, corresponde reflexionar que subyace la tarea ineludible de confrontar la tradición o sistemas educativos superados por el tiempo, ante los desafíos que nos impone el siglo XXI, a través de nuevos modelos orientados a promover el diálogo

intercultural. Estos tienen que ser consecuentes con los intereses y aspiraciones de nuestros pueblos originarios, reforzando la creación de instituciones de educación superior indígenas e interculturales. Además, es necesario impulsar la transformación de las universidades existentes, precisamente bajo un perfil intercultural; y ejercer la pluralidad con una vocación inclusiva, abierta a la diversidad.

Para estos tiempos de posiciones progresistas, y de profunda convicción democrática, es importante involucrarse en verdaderos procesos de construcción de una epistemología moderna, sustentada en las matrices indígenas, absorbiendo los saberes ancestrales, tomando en cuenta las investigaciones sobre las culturas tradicionales y las lenguas o idiomas originarios, y reivindicando derechos de poblaciones vulneradas y sectores marginados. La universidad debe dejar de ser un espacio de aprendizaje restringido a una casta social, como pretenden los propietarios de algunas empresas comerciales de educación que sistemáticamente, y de manera perversa, complotan contra una alternativa humanista de construir universidades accesibles a todos, y donde los derechos humanos prevalezcan frente a la angustia del enriquecimiento económico irracional.

Debemos entender que estas tareas no se podrán emprender exitosamente si no se coordinan con los educandos y, sobre todo, con los jóvenes, porque en manos de ellos está la garantía de su materialización en el tiempo y espacio, máxime si a través de estos nuevos sistemas de formación, se pretende forjar la emergencia de nuevas generaciones con mejor calidad humana. Al respecto, conviene citar una vez más un fragmento del manifiesto de la UDUAL (2022):

Sin duda los jóvenes que ejercerán como profesionales en el futuro deberán ser flexibles y resilientes; tendrán que actualizarse a lo largo de su vida y ser creativos para construir sus propios proyectos y espacios de acción. Pero resulta igualmente importante que sean solidarios y socialmente responsables. El liderazgo que ejercerán producirá cambios sociales si es un liderazgo colectivo y transformador.

Cabe explicar el porqué de la utilización de la palabra *resiliencia* cuando nos referimos a las nuevas generaciones: porque *resiliencia* implica la capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas, renovándose de manera constructiva,



positiva, a través de nuevas fortalezas adquiridas. Estamos hablando entonces del proceso de adaptarse bien ante la adversidad frente a una tragedia, trauma, amenaza o fuentes de tensión significativas, problemas que ocasionan situaciones estresantes. Esa experiencia y reacción se requieren dentro el proceso educativo para superar fenómenos negativos que se han presentado por las causas antes señaladas y que se vieron reflejadas en la CMES 2022.

¿La conferencia mundial promovió lineamientos objetivos para resolver el tema de las brechas digitales en el sistema educativo?

Debido a la superficialidad con la que se abordaron los temas de quienes controlaron el evento, se advirtió otra importante omisión: la necesidad de comprender que la pandemia nos orilló forzosamente al desarrollo de actividades académicas por la vía virtual para reducir la intensidad de los contagios, empero, este fenómeno desnudó un problema más profundo, la brecha digital en los educandos y probablemente en otros tantos docentes. Este drama social ya existente antes de la pandemia se mostró en su verdadera dimensión durante el confinamiento general y en la actualidad, exponiendo ante la realidad una asimetría social ostensible, sin solución a corto plazo, frente a una necesidad de encontrar mecanismos que permitan democratizar este derecho.

La CMES 2022 se limitó a abordar el tema, de acuerdo con la condición humana de sus organizadores; es decir, no proporcionó ningún lineamiento efectivo para solucionar este gran problema. Una razón fue que los asistentes al evento se mostraron muy permisivos con los representantes de los gobiernos, cuando éste debía ser el espacio para efectuar exigencias y compromisos concretos y realizables a los Estados. Los representantes gubernamentales asisten a estos eventos sin aportar nada, deslindando responsabilidades y sólo consumiendo los costos y presupuesto que invierte su país para costear su viaje y estadía, con los impuestos de la sociedad civil, que al final solventa el viaje turístico.

Es importante adoptar mecanismos que ayuden a reducir las brechas digitales. Los actores de la educación superior deben abogar por el derecho a la conectividad, a un dispositivo y a la creación de redes. Además, se deben implementar centros de aprendizaje. Bajo ese lineamiento, las universidades deben estar a la vanguardia en la lucha contra la vigencia caprichosa de estas asimetrías, que provocan la división de ciudadanos “de primera”, “de segunda” y hasta “de tercera clase”, que se manifiesta de manera notoria en el uso del internet o una computadora, porque no todos tienen las mismas posibilidades y oportunidades en países tan desiguales como los nuestros, donde la igualdad solo está prevista literalmente en la Constitución y otras normas, pero donde la realidad fáctica muestra un panorama desolador. Obviamente esta problemática no preocupa ni interesa a los organizadores de la CMES, tampoco a sus empleadores, es decir, a los propietarios de las empresas comerciales de educación superior.

Epílogo

La educación superior requiere de eventos que se caractericen por su compromiso real con este derecho, pues de lo contrario, las conferencias mundiales le hacen más daño que ofrecerle beneficios. Queda claro que los debates superficiales; la renuencia a llegar al fondo del problema; la evasión de poner el dedo en la llaga; la influencia de tendencias políticas conservadoras que pretenden que el Estado se desprenda cada vez más de la obligación de promover la educación pública, del deber de solventar económicamente en forma suficiente a las universidades públicas; son las consignas sobre las cuales los promotores de la educación proyectada como mercancía, bajo el eufemismo llamado “servicio”, trabajaron activamente en el evento de Barcelona. Ante ese escenario desolador, se deben promover respuestas colectivas y holísticas.

Corresponde prevalecer valores tales como el respeto, la empatía, la igualdad, la solidaridad, la sensibilidad humana, la pedagogía de la alteridad, bajo el principio de la otredad, pensando en el otro, haciendo a un lado el individualismo exacerbado. Estos referentes bioéticos deben estar en el centro de las futuras instituciones de educación superior y de sus misiones. Bajo ese contexto, se puede afirmar que, siguiendo esta línea altruista, la educación superior tiene grandes posibilidades de materializarse como un bien público y social, pasando de la simple consigna a la realidad concreta, para beneficio de nuestros pueblos y particularmente de las nuevas generaciones. De esta manera, convertida la educación superior en una realidad palpable, fungirá como motor del desarrollo social y económico de los países y las regiones.

Cabe aclarar que cuando interpelamos a las “empresas comerciales de educación superior”, no significa que cuestionemos la existencia de entidades educativas privadas que contribuyan a la formación de personas en los niveles escolar, universitario y otros espacios. En tanto que no se desprendan de la finalidad altruista que se persigue, vale la pena respaldar su vigencia y funcionamiento, máxime si los Estados, debido a los limitados recursos con que cuentan o los bajos presupuestos asignados a la educación, ocasionan que las universidades públicas no generen los espacios para la mayoría de jóvenes que desean una determinada carrera y terminan por ingresar a una universidad privada. Lo que cuestionamos es el peligroso concepto que se asume sobre la educación al considerarla un simple servicio, al margen del significado profundo que sostenemos, en sentido de que la educación es un bien público y social, por ende, un derecho humano insoslayable, ergo una obligación ineludible del Estado.

Entonces, para quienes tenemos claro el concepto sobre la educación superior, nos resulta inadmisibles e indignante tratar este derecho como una mercancía y por ello cuestionamos a quienes pretenden asegurar su patrimonio hasta su cuarta generación, a costa de la legítima aspiración que tiene todo ser humano de educarse, formarse y adquirir una profesión, a través de la cual contribuirá efectivamente al desarrollo del colectivo humano al que pertenece.

Finalmente, más allá de los cuestionamientos formulados contra lo acontecido en la CMES 2022, si algo positivo debemos rescatar, es la experiencia y la lección aprendida que identifica lo que no se debe hacer si queremos consolidar el sueño de construir un nuevo sistema de enseñanza que tenga siempre presente que en las universidades estamos formando seres humanos, no máquinas productoras de fortunas; que la investigación científica y la tecnología tienen sentido en tanto que apuntalen a un fin altruista; que se deben resguardar los derechos fundamentales y preservar la vida de las personas; y que es necesaria la construcción de sociedades más justas y solidarias, más humanas.

No estamos de acuerdo con aquellos regímenes de gobierno o los grupos de poder político-económico que colocan a la educación en una posición secundaria. Ya quedó demostrado que una de las vías expeditas para consolidar el verdadero desarrollo de los colectivos humanos es a través de la educación que prospera en todos los ámbitos, por ello no debe dejar de ser un derecho insoslayable; éste es el aprendizaje que debemos valorar y aplicar de manera constructiva en la labor educativa.

Referencias

Lira, H. y Ponce de León, R. (2006). "Desafíos de la educación universitaria para atender la diversidad". *Horizontes educativos* (11). Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/979/97917575005.pdf>

Organización de los Estados Americanos (1988). *Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Protocolo de San Salvador. OEA.

(2021). *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria*. OEA.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París, ONU.

(1996). *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*. ONU.

Ramírez, J. (2016). "La Enseñanza Universitaria y los Retos hacia el Futuro". *Revista Torreón Universitario*. 5 (13), 13-21. Disponible en: <https://repositorio.unan.edu.ni/6271/1/160-431-1-SM.pdf>

Unión de Universidades para América Latina y El Caribe (2022). *Manifiesto para la III Conferencia Mundial de Educación Superior*. UDUAL. <https://www.udual.org/principal/2022/05/21/udual-presente-en-la-conferencia-mundial-de-educacion-superior-2022/>